

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA
RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-2018-00128-00
Auto # 795

Santiago de Cali, treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

En atención al escrito presentado por los demandantes, el Juzgado,

RESUELVE

- 1. INCORPORAR** el escrito presentado por los demandantes, relativo a pronunciamiento frente a auto No. 2271 de fecha 10 de octubre de 2022.
- 2. ADVERTIR** que dentro del presente proceso se debe actuar a través de apoderado judicial.
- 3. REQUERIR** a la Defensoría del Pueblo para que se sirva dar respuesta al Oficio No. 1002 de fecha 16 de noviembre de 2022.

NOTIFÍQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ